



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6 de febrero de 2024

Núm. 10

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000200 (CD) 663/000004 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de modificar la estrategia española de ODS para alinearla con la agenda 2030	2
161/000201 (CD) 663/000005 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de establecer mecanismos de control en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible	3
Comisión Mixta sobre Insularidad		
661/000067 (S) 161/000166 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en Senado, por la que se insta al Gobierno a financiar el transporte marítimo de los residuos generados entre las islas de las Illes Balears y de estas con la Península	4
661/000083 (S) 161/000171 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en Senado, por la que se insta al Gobierno a la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera (Illes Balears) que contemple la creación de un juzgado mixto de primera instancia e instrucción	6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**161/000200 (CD)****663/000004 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de modificar la estrategia española de ODS para alinearla con la agenda 2030.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2024.—P.D. El letrado mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de modificar la estrategia española de ODS para alinearla con la Agenda 2030, para su debate en la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Exposición de motivos

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible supone una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo, incluyentes y sostenibles, a nivel nacional e internacional.

En su resolución, los países firmantes reconocimos estar resueltos a «poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030; a combatir las desigualdades dentro de los países y, entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e incluyentes; a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales».

El tribunal de cuentas, en su informe sobre la implementación del objetivo de desarrollo sostenible 1, señala que «se han producido demoras y falta de coordinación» y que «las metas de la estrategia no están enlazadas con las del ODS1 de la agenda 2030», algo que ocurre con el resto de las metas y objetivos.

Del mismo modo, la estrategia de Desarrollo sostenible es un documento etéreo, sin plan presupuestario asociado y sin una planificación temporal real, lo que dificulta su control y seguimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rehacer la estrategia de desarrollo sostenible adaptando los retos y las metas a los objetivos recogidos en la agenda 2030 e incluyendo indicadores, previsión de fechas de cada acción y dotación presupuestaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2024.—**Sergio Sayas López, Tomás Cabezón Casas, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Alberto Fabra Part, Javier José Folch Blanc, Milagros Marcos Ortega y María Lourdes Ramírez Martín**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000201 (CD)

663/000005 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de establecer mecanismos de control en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, así como que las previsiones a las que se hace referencia han de llevarse a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2024.—P.D. El letrado mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de establecer mecanismos de control en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, para su debate en la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Exposición de motivos

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible supone una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo, incluyentes y sostenibles, a nivel nacional e internacional.

En su resolución, los países firmantes reconocimos estar resueltos a «poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030; a combatir las desigualdades dentro de los países y, entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e incluyentes; a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales».

El escaso trabajo que se ha llevado a cabo en materia de desarrollo sostenible, por parte del actual Gobierno, unido al gran impacto de la pandemia en los ODS y en las metas asociadas a ellos, exigen adopción, de inmediato, de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas de los objetivos.

La aplicación del principio de rendición de cuentas a las políticas públicas para la evaluación de los resultados de la Agenda 2030 impone desafíos importantes en términos de gobernanza, multinivel y coordinación de actores.

Es preciso contar con una institucionalidad adecuada, que permita incorporar a la diversidad de actores implicados, y garantizar que se produce y se pone al alcance de los mismos información suficiente y veraz que alimente los ejercicios de control político y democrático.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Celebrar con carácter semestral una comparecencia del ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ante la Comisión Mixta para la Coordinación y el Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS en la que dé cuenta de las medidas tomadas por el Gobierno durante ese semestre, la evolución de los indicadores y la previsión actualizada del cumplimiento de los retos de España.

2. Presentar y someter a debate en el seno de esta Comisión Mixta el informe de progreso anual con carácter previo a su presentación ante las NNUU.

3. Presentar ante esta Comisión Mixta el proyecto de PGE junto con un informe de alineamiento con la Agenda 2030.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2024.—**Sergio Sayas López, Tomás Cabezón Casas, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Alberto Fabra Part, Javier José Folch Blanc, Milagros Marcos Ortega y María Lourdes Ramírez Martín**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000067 (S)

161/000166 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a financiar el transporte marítimo de los residuos generados entre las islas de las Illes Balears y de estas con la Península.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 19 de enero de 2024.—P.D. La letrada mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia de la Mesa de la Comisión Mixta sobre la Insularidad

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de los Senadores D. Miguel Ángel Jerez Juan, Dña. María Salóm Coll, D. Martín Ángel Torres Valls y D. Cristóbal Marqués Palliser, al amparo de lo establecido en los reglamentos de las cámaras, solicitan la tramitación de la siguiente Moción, ante la Comisión Mixta sobre la Insularidad.

El Real decreto ley 4/2019 del Régimen Especial de las Islas Baleares establece en el suyo artículo 12 que el Gobierno del Estado establecerá las medidas para financiar el transporte marítimo entre islas de los residuos generados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, atendiendo a razones de economía de escala o gestión ambiental correcta de los residuos.

También establece que con el fin de cumplir el anteriormente mencionado se establecerá reglamentariamente un mecanismo de compensación en función del tonelaje de residuos transportados, correspondiendo a la comisión mixta prevista en el mismo Real decreto ley un seguimiento y evaluación.

El año 2020 el Gobierno de las Islas Baleares anunció alegaciones al anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados, a fin de exigir en el Gobierno central que asumiera los costes del transporte de residuos de Formentera. El anteproyecto continuaba manteniendo la obligación del Estado de pagar el transporte de residuos entre islas cuando no se puedan tratar en esta, eso sí, se condicionaba a la disponibilidad presupuestaria.

A pesar de que la ley estatal de residuos vigente entonces ya contemplaba como obligación la del Gobierno central de hacerse cargo de los costes, bien es verdad que los ha acabado asumiendo el ejecutivo autonómico a pesar de no disponer de la competencia para ello. A lo largo de los últimos años el Gobierno de las Islas Baleares ha asumido las ayudas al Consejo de Formentera que ascienden a importes alrededor de ocho millones de euros.

Iniciada la tramitación parlamentaria de la ley de residuos y suelos contaminados en el Senado se consiguió introducir una enmienda, pactada entre los Senadores Autonómicos Sr. Viceng Vidal Matas y Sr. José Vicente Mari Bosó, que garantizaba la financiación del transporte por mar a la península o en otra isla de Baleares, que a día de hoy afectaría al transporte de residuos entre Formentera e Ibiza.

Esta enmienda contó con el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, entre otros. No obstante, una vez enviada la Ley de Residuos y Suelos Contaminados en el Congreso, para su aprobación definitiva, de manera incomprensible, la enmienda aprobada en la Cámara Alta fue rechazada con los votos en contra del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La aprobación de la ley en estas condiciones constituye, sin duda, una oportunidad perdida para costear el traslado de los residuos entre islas y de estas con la Península y, también, obliga en el Gobierno de las Islas Baleares a asumir la carga de financiar una competencia que no le corresponde.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado presenta para su aprobación en la Comisión Mixta sobre Insularidad, la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Financiar el coste adicional que implica la valorización de los residuos generados en las Islas Baleares que no hayan podido valorizarse *in situ* y que sean transportados por mar a la península o en una isla diferente. Esta financiación estará condicionada a la existencia de programas de prevención y planes de gestión de residuos vigentes, adoptados con arreglo al que se establece en la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que demuestre que se están adoptando las medidas necesarias para minimizar la cantidad objeto de transporte.

2. Que habilite anualmente las partidas presupuestarias suficientes para garantizar la financiación del coste adicional que supone el traslado de residuos ambientales y de economía de escala en los territorios extrapeninsulares.»

Palacio del Senado, 18 de enero de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Coste económico.

Al no disponerse de los datos y herramientas necesarios para realizar una estimación económica, será el ministerio competente el que deba realizarla.

661/000083 (S)

161/000171 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera (Illes Balears) que contemple la creación de un juzgado mixto de primera instancia e instrucción.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 22 de enero de 2024.—P.D. La letrada mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia de la Mesa de la Comisión Mixta sobre la Insularidad

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de los Senadores D. Miguel Ángel Jerez Juan, Dña. María Salóm Coll, D. Martín Ángel Torres Valls, D. Cristóbal Marqués Palliser solicitan la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión Mixta sobre la Insularidad.

En España existen ámbitos territoriales que presentan unas características singulares que deben ser atendidas si lo que se pretende es abordar la reforma de la organización territorial de la Justicia.

La creación de partidos judiciales es siempre el paso previo a la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción allí donde no hubiera una estructura judicial constituida, como es el caso de la isla de Formentera.

El artículo 32.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece literalmente que la modificación de los partidos judiciales se hará, en su caso, «en función del número de asuntos, las características de la población, los medios de comunicación y las comarcas naturales».

Si atendemos a criterios de población, la isla de Formentera se sitúa cerca de los trece mil habitantes de derecho además del sustancial incremento de población flotante que se produce en temporada estival y que multiplica notablemente el de la población censada.

Si atendemos a criterios de comunicación, los usuarios de la administración de justicia en la isla de Formentera deben irremediablemente trasladarse vía marítima a la isla de Ibiza, ser atendidos en sus peticiones o comparecencias ante el órgano de que se trate. Lo cierto es, que existen determinados días al año que la meteorología lo impide o desaconseja.

Si atendemos a criterios comarcales, resulta una obviedad indiscutible que la propia realidad insular de la isla de Formentera se integra en las intenciones del legislador a la hora contemplar el parámetro de comarcas naturales, pues nada más que una isla es susceptible de constituir, por sí sola, una entidad comarcal natural.

Desde distintas instancias políticas, institucionales e incluso judiciales, se ha venido insistiendo desde principios de los años ochenta en la necesidad de que la isla de Formentera cuente con un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Treinta años después y tras varias reformas de la Ley 38/1988 de Demarcación y Planta Judicial, la isla de Formentera sigue sin disponer de una administración de justicia en su territorio que la sitúe en condiciones de igualdad de acceso a la justicia de sus habitantes con respecto a otros territorios peninsulares con menos población, pero que cuentan con una infraestructura judicial básica como la que se pretende, sin el agravante y condicionante añadido de la realidad insular.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta sobre la Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre la Insularidad insta al Ministerio de Justicia a la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera que contemple la creación de un Juzgado Mixto de Primera Instancia e Instrucción, de acuerdo con lo que establece el artículo 32.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, otorgando la debida participación previa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con arreglo a lo establecido en el artículo 98 de su Estatuto de Autonomía.»

Palacio del Senado, 19 de enero de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Coste económico.

En función de las medidas que el Gobierno decida realizar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.